

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0037		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO NO SE UBICA AL INVESTIGADO	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.**

Neiva Huila, 05 de agosto de 2025

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

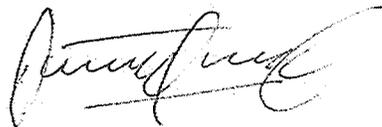
**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR JOAN SEBASTIAN LOZADA BARRIOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1075300053, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.**

**Auto a notificar y fecha:** respuesta PQR2S No 729926-20250725 del 25 de julio de 2025.

**Funcionario que la expidió y cargo:** Subteniente LEISDERMAN ALEXIS SUAREZ CARVAJAL, jefe Oficina Asuntos Jurídicos

**Sujeto a notificar:** Joan Sebastián Lozada Barrios, identificado con cédula de ciudadanía No. **1075300053**.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Subintendente **JUAN FERNANDO GONZALEZ CABALLERO**  
Sustanciador Oficina de Asuntos Jurídicos MENEV





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE NEIVA  
ASUNTOS JURIDICOS MENEV

COMAN-ASJUR - 13.0

Neiva, 04 de agosto de 2025

Señor  
JOAN SEBASTIAN LOZADA BARRIOS  
notengo@gmail.com  
Neiva – Huila

Asunto: respuesta PQR2S No 729926-20250725

Cordial saludo, en atención a la queja registrada el día 25 de julio hogaño, en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S), en la que se puede leer:

*“AMBIENTAL, YO SOY PROTECTOR DE LA NATURALEZA PERO IMPARCIAL FRENTE A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS ACÁ TIENEN UN GANO LA SEÑORA OLGA SE QUEJA SOLO HACE ESO Y A PARTIR DE QUÉ TIENE ORDEN DE IRSE Y NC POR MALTRATO EN FISCALÍA, TIENE LA COSTUMBRE DE CRITICAR DE FORMA DESTRUCTIVA COMENTARIOS QUE INCITA EL ODIOS QUE SU MAL COMPORTAMIENTO AFECTA LA SALUD MENTAL DE LOS DEMÁS DICE HOY QUE TAPE EL BAÑO QUE LA BEBÉ DEBEN CUIDARLA D BACTERIAS AHORA USÁNDOLA EN SU OBSESIÓN COMPULSIVA POR SU FALTA DE TRATAMIENTO PSICOLÓGICO, NO SOY PERFECTO Y TIENEN UN GATO QUE ME BUSCA YO LO SALUDO PERO ES SU RESPONSABILIDAD POR TENERLO DECIR SERLO CUANDO NO PUEDE NI CON ELLA MISMA, ES LA SEGUNDA VEZ QUE HAY HECES EN EL BAÑO CON MAL OLOR SERÁ QUE TAMBIÉN VA A DECIR QUE ESTÁ OCUPADA SE CREE MÁS QUE YO QUIERE VIVIR COMO RICOS PERO SE LEVANTA TARDE TRABAJA CUANDO SE LE DA LA GANA (...)” Sic.*

Así las cosas, de la manera más atenta y respetuosa, me permito informar que en virtud de lo preceptuado por el artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que a la letra dice:

*“Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa. Sólo cuando no se comprenda su finalidad u objeto, se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes”.*

Ahora bien, bajo el referido contexto, teniendo de presente que la petición no es clara, y carece del nivel de respeto, se dispuso rechazarla, por no cumplir con los mínimos

establecidos en la ley. Asimismo, recordamos que la Policía Nacional atenderá nuevamente su requerimiento, siempre y cuando, se realice de forma clara, respetuosa y adecuada.

Finalmente, reitero nuestro compromiso constitucional con el ordenamiento jurídico y el Estado Social de Derecho, en cuanto a la protección de los derechos fundamentales y el deber de garantizar las condiciones de seguridad y tranquilidad pública de los habitantes de Colombia. Agradezco su atención prestada.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Leisderman Alexis Suarez Carvajal  
Grado: Subteniente  
Cargo: Jefe Asuntos Jurídicos  
Cédula: 1039461040  
Título: Especialista En Servicio De Policía  
Dependencia: Asuntos Jurídicos Menev  
Unidad: Metropolitana De Neiva  
Correo: leisderman.suarez3343@correo.policia.gov.co  
4/08/2025 6:42:09 p. m.

Anexo: no

CL 21 12-50  
Teléfono: 8726100  
menev.asjur@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**